



REPÚBLICA DE CHILE
XVI REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPTO. ADM. EDUCACION MUNICIPAL



DECRETO ALCALDÍCIO N° 162 //

REF: APRUEBA MODIFICACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN
DE CONVENIO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
PÚBLICA E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
PARA EE.EE. ESCUELA MAITENCO RBD 4070-3

TREHUACO, 04 MAR 2025

VISTOS:

1. Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. El Decreto Alcaldicio N° 956 del 09 de diciembre de 2024, que establece asunción de cargo de Alcalde de la I. Municipalidad de Trehuaco de Don Jorge Morales Sanhueza.
3. La Res. Exta. N° 175/29.01.2025 de la Dirección de Educación Pública que aprobó modificación y complementación de convenio entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, para el financiamiento de conservación de estructura del EE.EE. Escuela Maitenco RBD 4070-3.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N.º 175 del 29 de enero de 2025, de la Dirección de Educación Pública, aprobó modificación y complementación de convenio celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la I. Municipalidad de Trehuaco, en el marco del proyecto de conservación de infraestructura para la escuela básica Maitenco.
2. Que la Dirección de Educación Pública transferirá al sostenedor la cantidad máxima de \$ 34.200.042.- (treinta y cuatro millones doscientos mil cuarenta y dos pesos).

DECRETO:

1. APRUÉBESE en todas sus partes el convenio suscrito entre el la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, en el marco del Proyecto de Conservación de Infraestructura para la Escuela Básica Maitenco, por la suma de \$ 34.200.042.- (treinta y cuatro millones doscientos mil cuarenta y dos pesos).
2. ESTABLÉZCASE que dicha suma es para dar solución al problema provocado por las aguas lluvias en el pasillo de la biblioteca y en la multicancha, mejorando aleros, frontones, cerámica de pasillo y retiro de revestimiento que no fueron consideradas en el proyecto inicial ya que no era posible detectar con una simple inspección visual.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

